INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO AMJI ESAL 006 DE 2024

PROCEDIMIENTO COMPETITIVO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN DE LA ENTIDAD CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL.

OBJETO: "CONSERVACIÓN DE LAS TRADICIONES CULTURALES A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FECHAS CONMEMORATIVAS, DÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DÍA PATRIO 20 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE LBIRICO, CESAR".

16 de julio del 2024	**Publicación del informe Preliminar de evaluación**
17 de julio del 2024 hasta 6:00 p.m.	**Plazo de Subsanabilidad de documentos.**
18 de julio del 2024 hasta 10:00 a.m.	**Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación**
18 de julio del 2024	**Publicación del informe Final de evaluación**
18 de julio del 2024	**Suscripción del Convenio**

1. Proponentes.

Llegada la hora y fecha estipulada para la presentación de propuestas se presentaron los siguientes proponentes con sus respectivas propuestas:

ITEM	PROPONENTES
1	**FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD – PROSERCOM, Nit: 900134428-9** (15/07/2024 2:02 PM)
2	**FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE, Nit: 900.639.441-3** (15/07/2024 3:17 PM)

2. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y FINANCIERAS.

ITEM	PROPONENTE 1
1	**FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD – PROSERCOM, Nit: 900134428-9** (15/07/2024 2:02 PM)

2.1. Verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.

En esta primera etapa se procedió a verificar que la propuesta presentada anexara toda la documentación exigida en la Invitación, encontrándose lo siguiente:

2.1.1. Verificación Jurídica

DOCUMENTOS	PROSERCOM CUMPLE	
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**
CAPACIDAD JURÍDICA	*X*	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - FORMATO NO. 1	*X*	
Presenta carta presentación de la propuesta.	*X*	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	*X*	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	*X*	
Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR el 19/06/2024.	*X*	
En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente	*X*	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. En el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL dentro de las FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL presenta: Contratar a las entidades privadas, estatales o extranjeras hasta por ochocientos (800) S.M.M.L.V. Y los demás por orden o mandato de la junta directiva.		
La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del convenio y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos. Presenta duración INDEFINIDA		*X*
La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2024.	*X*	
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	*N/A*	
SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES. *El proponente declaró estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Presenta certificación a paz y salvo que hace constar el pago del periodo de los 6 meses anteriores que contiene Declaración juramentada de la seguridad social y aportes parafiscales.*	*X*	
RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, para observar que presente actividades económicas inscritas relacionadas con el objeto contractual.	*X*	
VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**	

Conclusiones de la Verificación Jurídica: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en la Invitación, encontrándose que no toda la documentación fue presentada por el proponente **FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD – PROSERCOM, Nit: 900134428-9,** conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara ***INHÁBIL JURÍDICAMENTE***.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN	**PROSERCOM CUMPLE**	
	SI	**NO**
Capacidad del Personal de la ESAL		
La ESAL debe acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar, para lo cual deberá demostrar que dentro de su personal se encuentra:		**X**

ÍTEMS	**PERFIL**	**ÁREA**	**ACTIVIDADES**	**EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA**
1	DIRECTOR DEL PROYECTO	Administrador (a) de Empresas y/o Abogado (a)	Direccionamiento, asesoría y acompañamiento en las actividades del programa.	Experiencia general: Mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

				expedición del título profesional Experiencia especifica: Acreditar en tres (3) contratos y/o certificaciones laborales, experiencia especifica como director y/o coordinador en contratos cuyo objeto, sea o incluya dentro de sus componentes, proyectos y/o actividades, eventos culturales y/o festividades tradicionales		
1	PRESENTADOR	Comunicador Social y/o Periodista	Presentador oficial del evento	Experiencia general: Mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la expedición del título profesional Experiencia especifica: Acreditar en tres (3) contratos y/o certificaciones laborales, experiencia especifica como presentador oficial en contratos cuyo objeto, sea o incluya dentro de sus componentes, proyectos y/o actividades, la participación de eventos culturales y/o festividades		

Nombre	Identificación	Cargo	Formación Académica	Experiencia Específica
NO	**-**	**DIRECTOR DEL**	**-**	**-**

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

PRESENTA		**PROYECTO**				
ARIEL JIMENEZ GIL	6343032 de la Cumbre (Valle)	PRESENTADOR	Comunicador Social – Periodista	Anexa tres (3) certificaciones laborales como Presentador y maestro de ceremonia de eventos culturales, artísticos y deportivos		

Los títulos de bachiller y de pregrado requeridos, se acreditarán con el aporte de la copia de los diplomas correspondientes. La experiencia general se probará mediante el aporte de la tarjeta o licencia profesional o en su defecto con la copia del diploma en donde conste el título respectivo. La experiencia específica se demostrará con la presentación de certificaciones laborales o de prestación de servicios, emitidas por el empleador público o privado.

Lo anterior se encamina a verificar que los servicios que ofrece la entidad sin ánimo cuenten con el respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. Se le solicita durante el término del traslado del informe de evaluación presenta carta de compromiso del recurso humano propuesto.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA	*X*	
EXPERIENCIA GENERAL		

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del convenio a ejecutar, a la magnitud, complejidad y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado local.

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que la Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Se requiere en primera instancia como requisito habilitante de la experiencia institucional de la ESAL oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL en el Registro Mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como habilitación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, sin que ello implique la asignación de puntaje:

X

AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	CRITERIO
IGUAL O MAYOR A 10 AÑOS	HABILITA
MENOR A 10 AÑOS	DESHABILITA

- Según lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS consta como fecha de inscripción en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja como entidad sin ánimo de lucro ESAL, Desde el 16 de febrero de 2007, RESULTADO 17 Años.

- Se habilita los años de experiencia institucional por tener su fecha de inscripción por igual o mayor a (10) Años.

El proponente debe acreditar haber suscrito, iniciado y ejecutado, por lo menos tres (03) contratos o convenios con entidades públicas o privadas, en la ejecución de programas, proyectos relacionados con actividades artísticas y/o culturales, cuyo valor sumado sea

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

igual o superior al doscientos por ciento (200%) el valor del presupuesto oficial del presente proceso competitivo.

Número y fecha del convenio o contrato	CONVENIO No. 900.01.01-259 DE 2016
Contratante	MUNICIPIO DE AMAGÁ
Contratista	FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD – PROSERCOM
Participación de quien lo aporta	$193.200.000
Objeto	**APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES Y FIESTAS DEL CARBON Y LA MINERIA DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA**
Terminación	30/12/2016
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	280,22

Número y fecha del convenio o contrato	CONTRATO No. CD-322-2023
Contratante	MUNICIPIO DE PUERTO NARE
Contratista	FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD – PROSERCOM
Participación de quien lo aporta	$349.800.000
Objeto	**PRESTACION de SERVICIOS LOGISTICOS, ARTISTICOS Y MUSICALES CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL SANO ESPARCIMIENTO Y LA INTEGRACION SOCIAL EN EL MARCO DE LAS XLII FIESTAS TURISTICAS DEL SAN JUAN Y SAN PEDRO. A CELEBRARSE EN EL CORREGIMIENTO DE LA PESCA. MUNICIPIO DE PUERTO NARE. ANTIOQUIA**
Terminación	08/07/2023
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	301,55

Número y fecha del convenio o contrato	CONTRATO No. CD-394-2022
Contratante	MUNICIPIO DE PUERTO NARE
Contratista	FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD – PROSERCOM
Participación de quien lo aporta	$220.100.000
Objeto	**PRESTACION de SERVICIOS ARTISTICOS Y MUSICALES CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL SANO ESPARCIMIENTO Y LA INTEGRACION SOCIAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO, A CELEBRARSE EN EL CORREGIMIENTO DE LA SIERRA. MUNICIPIO DE PUERTO NARE. ANTIOQUIA**
Terminación	12/11/2022
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	220,10

TOTAL SMLMV PRESUPUESTO	66,28 SMLMV
TOTAL SMLMV REQUERIDO	132,57 SMLMV
TOTAL SMLMV	801,87 SMLMV

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

PRESENTADO			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		*X*	
El proponente debe acreditar que por lo menos uno (01) de los contratos suscritos con las características indicadas de manera precedente, cuyo valor sea igual o superior al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial presente proceso competitivo, y que el objeto esté relacionado con la organización y logística. Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar con su propuesta, copia del acta de recibo a satisfacción y/o acta liquidación del convenio o contrato respectivo. Para los contratos suscritos con entidades privadas se exigirá adicionalmente facturación electrónica y copia de la Pólizas de cumplimiento otorgada en los contratos.			
Número y fecha del convenio o contrato	CONVENIO No. 900.01.01-259 DE 2016	*X*	
Contratante	MUNICIPIO DE AMAGÁ		
Contratista	FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD – PROSERCOM		
Participación de quien lo aporta	$193.200.000		
Objeto	**APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES Y FIESTAS DEL CARBON Y LA MINERIA DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA**		
Terminación	30/12/2016		
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	280,22		
TOTAL SMLMV PRESUPUESTO	66,28 SMLMV	*X*	
TOTAL SMLMV REQUERIDO	132,57 SMLMV		
TOTAL SMLMV PRESENTADO	280,22 SMLMV		
Estructura Organizacional: Con el fin de que la ESAL oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el municipio requiere que la ESAL oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.		*X*	
VERIFICACIÓN		**NO CUMPLE**	
ESTRUCTRA ORGANIZACIONAL		**PROSERCOM**	
		SI	**NO**
Documento o requisito	Presenta	**X**	
La ESAL tiene por lo menos un órgano de administración activo	Sí		
Indicadores de eficiencia de la organización. *La entidad requiere corroborar la información suministrada con los indicadores financieros vigentes, debe aportar.*		*X*	
Condiciones de Eficiencia:			
Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2023 Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023 =≥ 465		*X*	
Condiciones de Eficacia			
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023 Total contribuciones del sector privado de la ESAL en el año 2023 =≤ 21%		*X*	
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		**CUMPLE**	
		SI	**NO**

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

REPUTACION		CUMPLE	
Documento o requisito	Presenta	SI	NO
Objeto estatutario permite desarrollar el objeto del convenio.	Sí		
Objeto estatutario:		X	
Régimen Tributario Especial: La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, es decir, casilla 70. beneficiario: 2 “sin ánimo de lucro”		X	
Declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar		X	
La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.		X	
Antecedentes Fiscales		X	
Antecedentes Disciplinarios		X	
Antecedentes Judiciales		X	
Antecedentes policivos - medidas correctivas RNMC		X	
PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.		X	
Estar inscrito en el Registro de ESAL en el SECOP II		X	
Pacto transparencia: La ESAL deberá suscribir el pacto transparencia contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano.		X	
Condiciones De Manejo De Riesgo: La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del convenio so pena de no habilitar		X	
PRUEBA DEL OFRECIMIENTO DEL APORTE DE LA ESAL: La ESAL proponente deberá demostrar el ofrecimiento del aporte a través de la inclusión en su propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma. La ESAL incluyo en su propuesta económica su aporte. Presenta mediante la certificación detallada de su aporte firmada por el representante legal.		X	
VERIFICACIÓN		**NO CUMPLE**	

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en la invitación pública, encontrándose que el proponente **FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD – PROSERCOM, Nit: 900134428-9,** NO cumplió con la capacidad del personal tal como se solicitó en la invitación pública. Así mismo de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta del proponente **FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD – PROSERCOM, Nit: 900134428-9**, se pudo constatar que en esta NO se encontró toda la documentación técnica requerida en la invitación pública, razón por la cual su propuesta se declara ***INHÁBIL TÉCNICAMENTE***.

3.3. Resumen de la Verificación de Cumplimiento de las Capacidades Jurídicas, Técnicas.

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION TÉCNICA		VERIFICACION FINANCIERA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
PROSERCOM		**X**		**X**	**X**	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el **FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD – PROSERCOM, Nit: 900134428-9**, se logró constatar que la misma NO Cumple con todos los requisitos habilitantes plasmados en la invitación pública; razón por la cual la misma se declara INHÁBIL.

Se procederá a evaluar la propuesta presentada en segundo lugar.

4. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS CAPACIDADES JURIDICAS, TECNICAS Y FINANCIERAS.

ITEM	PROPONENTE 2
1	**FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE, Nit: 900.639.441-3** (15/07/2024 3:17 PM)

4.1. Verificación de los documentos jurídicos, técnicos y financieros.

En esta primera etapa se procedió a verificar que la propuesta presentada anexara toda la documentación exigida en La Invitación, encontrándose lo siguiente:

4.1.1. Verificación Jurídica

DOCUMENTOS	FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE	
	CUMPLE	
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**
CAPACIDAD JURÍDICA	*X*	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA - FORMATO NO. 1	*X*	
Presenta carta presentación de la propuesta.	*X*	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	*X*	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	*X*	
Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. Presenta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR el 12/07/2024.	*X*	
En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. En el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL dentro de las FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL presenta: realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación, Conforme lo dispuesto por estos estatutos	*X*	
La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del convenio y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del convenio y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos. Presenta duración INDEFINIDA, sin embargo el proponente presenta ACTA DE SOCIOS y copia de los ESTATUTOS	*X*	
La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2024.	*X*	
DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	*N/A*	
SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES. *El proponente declaró estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Presenta certificación a paz y salvo que hace constar el pago del periodo de los 6 meses anteriores que contiene Declaración juramentada de la seguridad social y aportes parafiscales.*	*X*	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, para observar que presente actividades económicas inscritas relacionadas con el objeto contractual.	*X*	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

Conclusiones de la Verificación Jurídica: Se verificó que la documentación anexa a la propuesta cumpliera con las exigencias de tipo jurídico realizadas en la Invitación, encontrándose toda la documentación fue presentada por el proponente **FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE, Nit: 900.639.441-3,** conforme con lo exigido, razón por la cual su propuesta se declara ***hábil jurídicamente***.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

<table>
<tr><th colspan="5" rowspan="3">DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN</th><th colspan="2">FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE</th></tr>
<tr><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td colspan="5">Capacidad del Personal de la ESAL</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">La ESAL debe acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar, para lo cual deberá demostrar que dentro de su personal se encuentra:</td><td rowspan="3">X</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>ÍTEMS</td><td>PERFIL</td><td>ÁREA</td><td>ACTIVIDADES</td><td>EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA</td></tr>
<tr><td>1</td><td>DIRECTOR DEL PROYECTO</td><td>Administrador (a) de Empresas y/o Abogado (a)</td><td>Direccionamiento, asesoría y acompañamiento en las actividades del programa.</td><td>Experiencia general: Mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la expedición del título profesional

Experiencia especifica: Acreditar en tres (3) contratos y/o certificaciones laborales, experiencia especifica como director y/o coordinador en contratos cuyo objeto, sea o incluya dentro de sus componentes, proyectos y/o actividades, eventos culturales y/o festividades tradicionales</td></tr>
<tr><td>1</td><td>PRESENTADOR</td><td>Comunicador Social y/o Periodista</td><td>Presentador oficial del evento</td><td>Experiencia general: Mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la expedición del título profesional

Experiencia</td></tr>
</table>

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

				especifica: Acreditar en tres (3) contratos y/o certificaciones laborales, experiencia especifica como presentador oficial en contratos cuyo objeto, sea o incluya dentro de sus componentes, proyectos y/o actividades, la participación de eventos culturales y/o festividades		

Nombre	**Identificación**	**Cargo**	**Formación Académica**	**Experiencia Específica**
FABIAN DAVID DIAZ MENDOZA	77.091.350 de Valledupar	DIRECTOR DEL PROYECTO	Abogado 01/07/2015	Anexa tres (3) certificaciones laborales como coordinador en contratos cuyo objeto, incluye dentro de sus componentes, proyectos y/o actividades, eventos culturales y/o festividades tradicionales
KARLYS QUIROZ JAIMES	1.064.110.874 de la Jagua de Ibirico	PRESENTADOR	Comunicador Social 14/12/2012	Anexa tres (3) certificaciones laborales como Presentador de eventos culturales, artísticos y deportivos

Los títulos de bachiller y de pregrado requeridos, se acreditarán con el aporte de la copia de los diplomas correspondientes. La experiencia general se probará mediante el aporte de la tarjeta o licencia profesional o en su defecto con la copia del diploma en donde conste el título respectivo. La experiencia específica se demostrará con la presentación de certificaciones laborales o de prestación de servicios, emitidas por el empleador público o privado.

Lo anterior se encamina a verificar que los servicios que ofrece la entidad sin ánimo cuenten con el respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. Se le solicita durante el término del traslado del informe de evaluación presenta carta de compromiso del recurso humano propuesto.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA	*X*	
EXPERIENCIA GENERAL		
La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del convenio a ejecutar, a la magnitud, complejidad y a la finalidad de la Entidad, la cual busca una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado local.	*X*	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que la Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Se requiere en primera instancia como requisito habilitante de la experiencia institucional de la ESAL oferente, esto es, el tiempo mínimo en que ha ejecutado actos institucionales, tomados a partir de la inscripción como Entidad Sin Ánimo de Lucro – la ESAL en el Registro Mercantil, lo cual se acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, teniendo como habilitación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, sin que ello implique la asignación de puntaje:

AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	CRITERIO
IGUAL O MAYOR A 10 AÑOS	HABILITA
MENOR A 10 AÑOS	DESHABILITA

- Según lo establecido en el certificado de existencia y representación legal, FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE consta como fecha de inscripción en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja como entidad sin ánimo de lucro ESAL, Desde el 26 de julio de 2013, RESULTADO 11 Años.

- Se habilita los años de experiencia institucional por tener su fecha de inscripción por igual o mayor a (10) Años.

El proponente debe acreditar haber suscrito, iniciado y ejecutado, por lo menos tres (03) contratos o convenios con entidades públicas o privadas, en la ejecución de programas, proyectos relacionados con actividades artísticas y/o culturales, cuyo valor sumado sea igual o superior al doscientos por ciento (200%) el valor del presupuesto oficial del presente proceso competitivo.

Número y fecha del convenio o contrato	CONVENIO No. 001 DE 2017
Contratante	MUNICIPIO DE EL PASO
Contratista	FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE
Participación de quien lo aporta	$56.000.000
Objeto	**AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ORIENTADOS A LA ORGANIZACION, LOGÍSTICAS, DIFUSION Y DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL CORREGIMIENTO DE POTRERILLO, MUNICIPIO DE EL PASO, CESAR, LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS DOS, TRES Y CUATRO (2, 3 Y 4) DEL MES DE FEBRERO DE 2017**
Terminación	04/05/2017
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	75,90

Número y fecha del convenio o contrato	CONVENIO No. 008 DE 2017
Contratante	MUNICIPIO DE EL PASO
Contratista	FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE
Participación de quien lo aporta	$300.000.000
Objeto	**"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ORIENTADOS A LA ORGANIZACION Y LOGISTICA DE ACTIVIDADES DE CARACTER ARTISTICO Y CULTURAL, DENTRO DE LA**

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

	REALIZACION DEL XXIX FESTIVAL PEDAZO DE ACORDEON, DURANTE LOS DAIS 22 AL 25 DE ABRIL DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE EL PASO CESAR"		
Terminación	25/04/2017		
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	406,66		

Número y fecha del convenio o contrato	CONVENIO No. 011 DE 2017		
Contratante	MUNICIPIO DE EL PASO		
Contratista	FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE		
Participación de quien lo aporta	$56.000.000		
Objeto	**AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ORIENTADOS A LA ORGANIZACION, LOGISTICA, DISFUION Y DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL CORREGIMIENTO DE CUATRO VIENTOS DE EL PASO CESAR, DURANTE LOS DIAS 20, 21 Y 22 DE MAYO DE 2017**		
Terminación	20/05/2017		
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	75,90		

TOTAL SMLMV PRESUPUESTO	66,28 SMLMV
TOTAL SMLMV REQUERIDO	132,57 SMLMV
TOTAL SMLMV PRESENTADO	558,46 SMLMV

EXPERIENCIA ESPECÍFICA		*X*	
El proponente debe acreditar que por lo menos uno (01) de los contratos suscritos con las características indicadas de manera precedente, cuyo valor sea igual o superior al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial presente proceso competitivo, y que el objeto esté relacionado con la organización y logística. Para acreditar la experiencia el oferente deberá allegar con su propuesta, copia del acta de recibo a satisfacción y/o acta liquidación del convenio o contrato respectivo. Para los contratos suscritos con entidades privadas se exigirá adicionalmente facturación electrónica y copia de la Pólizas de cumplimiento otorgada en los contratos.		*X*	
Número y fecha del convenio o contrato	CONVENIO No. 008 DE 2017		
Contratante	MUNICIPIO DE EL PASO		
Contratista	FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE		
Participación de quien lo aporta	$300.000.000		
Objeto	**"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ORIENTADOS A LA ORGANIZACION Y LOGISTICA DE ACTIVIDADES DE CARACTER ARTISTICO Y CULTURAL, DENTRO DE LA REALIZACION DEL XXIX FESTIVAL PEDAZO DE ACORDEON, DURANTE LOS DAIS 22 AL 25 DE ABRIL DE 2017 EN EL MUNICIPIO DE EL PASO CESAR"**		
Terminación	25/04/2017		
Valor del contrato en SMMLV a la terminación	406,66		

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

	TOTAL SMLMV PRESUPUESTO: 66,28 SMLMV TOTAL SMLMV REQUERIDO: 132,57 SMLMV TOTAL SMLMV PRESENTADO: 406,66 SMLMV	X	
Estructura Organizacional: Con el fin de que la ESAL oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el municipio requiere que la ESAL oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.		X	
VERIFICACIÓN		**CUMPLE**	
ESTRUCTRA ORGANIZACIONAL		**FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE** **SI** **NO**	
Documento o requisito: La ESAL tiene por lo menos un órgano de administración activo Presenta: Sí		**X**	
Indicadores de eficiencia de la organización. *La entidad requiere corroborar la información suministrada con los indicadores financieros vigentes, debe aportar.*		X	
Condiciones de Eficiencia:			
Gastos de Implementación de los proyectos en el año 2023 Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023 =≥ 475		X	
Condiciones de Eficacia			
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023 Total contribuciones del sector privado de la ESAL en el año 2023 =≤ 16%		X	
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		**CUMPLE** **SI** / **NO**	
REPUTACION		**CUMPLE**	
Documento o requisito: Objeto estatutario permite desarrollar el objeto del convenio. Presenta: Sí		**SI**	
Objeto estatutario:		X	
Régimen Tributario Especial: La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, es decir, casilla 70. beneficiario: 2 “sin ánimo de lucro”		X	
Declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar		X	
La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de la Jagua de Ibirico - Cesar, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.		X	
Antecedentes Fiscales		X	
Antecedentes Disciplinarios		X	
Antecedentes Judiciales		X	
Antecedentes policivos - medidas correctivas RNMC		X	

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.	*X*	
Estar inscrito en el Registro de ESAL en el SECOP II	*X*	
Pacto transparencia: La ESAL deberá suscribir el pacto transparencia contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano.	*X*	
Condiciones De Manejo De Riesgo: La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del estudio previo del convenio so pena de no habilitar	*X*	
PRUEBA DEL OFRECIMIENTO DEL APORTE DE LA ESAL: La ESAL proponente deberá demostrar el ofrecimiento del aporte a través de la inclusión en su propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma. La ESAL incluyo en su propuesta económica su aporte. Presenta mediante la certificación detallada de su aporte firmada por el representante legal.	*X*	
VERIFICACIÓN	**CUMPLE**	

Acto seguido se procede a realizar la valoración de la documentación allegada por el proponente con el fin de determinar si este cuenta con la experiencia exigida en la invitación pública, encontrándose que el proponente **FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE, Nit: 900.639.441-3,** cumplió con todos los requisitos establecidos en la invitación pública. Así mismo de la verificación realizada a la documentación aportada en la propuesta del proponente **FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE, Nit: 900.639.441-3**, se pudo constatar que se encontró toda la documentación técnica requerida en la invitación pública, razón por la cual su propuesta se declara ***hábil técnicamente***.

3.3. Resumen de la Verificación de Cumplimiento de las Capacidades Jurídicas, Técnicas.

PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION TÉCNICA		VERIFICACION FINANCIERA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE	X		X		X	

Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el **FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE, Nit: 900.639.441-3**, se logró constatar que la misma Cumple con todos los requisitos habilitantes plasmados en la invitación pública; razón por la cual la misma se declara HÁBIL.

4. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS HÁBILES

Se procederá a evaluar las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el numeral tercero de este capítulo, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por El Municipio para evaluar las propuestas hábiles atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de mil (1000) puntos, los que se discriminarán de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	QUINIENTOS (500) PUNTOS
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE Y RECONOCIDA EN GRUPO ÉTNICO	TRESCIENTOS (110) PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA MUNICIPAL	NOVENTA (90) PUNTOS
MAYOR APORTE PRIVADO OFRECIDO	CIENTO DIEZ (300) PUNTOS
TOTAL	MIL (1000) PUNTOS

Para efectos de la selección del contratista, El Municipio considerará solamente como propuestas elegibles aquellas cuyo puntaje total supere los setecientos (700) puntos. Cuando ninguno de los proponentes obtenga este puntaje, la Administración podrá a su juicio, declarar desierta el presente proceso competitivo.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Una vez habilitada la oferta de **FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE,** se tendrán en cuenta los puntos detallados a continuación:

4.1 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (500 PUNTOS)

Una vez aplicados todos los criterios de verificación para la selección de propuestas hábiles, el Comité Evaluador llevará a cabo el siguiente procedimiento para la asignación de puntaje, por concepto de valor total de la propuesta:

1. Se calculará la media geométrica del valor total de las propuestas no rechazadas, incluido el presupuesto oficial N veces, de conformidad al número de propuestas no rechazadas.

G1= (P1 X P2 x P3 . . . Pn x Po N) 1/(n + N)
Donde:
G1 significa media geométrica inicial.
Pi significa valor total de la propuesta corregida del proponente i.
Po significa valor total del presupuesto oficial.
n significa número de propuestas no rechazadas
N significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.

2. Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto a la media geométrica G1 tendrán cero (0) puntos por valor de la propuesta económica.

3. Se obtendrá la media geométrica definitiva G2 con los valores de las propuestas que no difieren en más de un cinco por ciento (5%) de la media geométrica G1, utilizando para ello, la misma expresión utilizada para hallar la media G1.

4. A las propuestas que se encuentren por debajo o sean iguales a la media geométrica G2, se les asignarán puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:

Ppr = (Pi/G2) x 500 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.

5. Las propuestas que se encuentren por encima de la media geométrica G2, se le asignará puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:

Ppr= (G2/Pi) x400 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.

6. El puntaje otorgado para el criterio de valor de la propuesta económica, se considerará redondeado a dos cifras decimales.

DESPEJANDO LO PUBLICADO:	
Donde:	
G1 significa media geométrica inicial.	**85.175.936,00**
Po PRESUPUESTO OFICIAL	**86.175.936,00**
PROPONENTE No. 1	**84.175.936,00**
n significa número de propuestas no rechazadas	1,00
N significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.	1,00
G1 significa media geométrica inicial.	85.175.936,00
Po PRESUPUESTO OFICIAL	**86.175.936,00**
n No de propuestas hábiles para el cálculo de la Media Geométrica G1	1,00
N propuestas hábiles (n) - Número de veces que se considera el presupuesto oficial	1,00

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

G1 Media Geométrica Inicial	85.175.936,00
Límite inferior	80.917.139,20
Límite superior	89.434.732,80
n No de propuestas hábiles para el cálculo de la Media Geométrica G2	1,00
N propuestas hábiles (n) - Número de veces que se considera el presupuesto oficial	1,00
G2 Media Geométrica Final	85.175.936,00
G2 significa media geométrica inicial.	**85.175.936,00**
Po PRESUPUESTO OFICIAL	86.175.936,00
PROPONENTE No. 1	**84.175.936,00**
n significa número de propuestas no rechazadas	1,00
N significa el número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada del número de propuestas no rechazadas.	1,00
G1 significa media geométrica inicial.	85.175.936,00
***La Propuesta esta ubicada por de bajo de la Media Geometrica**	
ASIGNACION DE PUNTAJE CON REFERENCIA AL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (600 PUNTOS)	
ANALISIS PARA LA ASIGANACION DEL PUNTAJE	
APLICA LA UTILIZACION DE LA SEGUNDA FORMULA DE LOS PLIEGOS POR ENCONTRARASE LA PROPUESTA UBICADA POR DEBAJO DE LA MEDIA GEOMETRICA DEL EJERCICIO	
Ppr = (Pi/G2) x 500 puntos, donde Ppr significa puntaje por valor de la propuesta.	
Las propuestas que se encuentren por de bajo de la media geométrica G2, se le asignará puntaje de acuerdo a la siguiente expresión:	
Ppr =	500,00
Pi =	84.175.936,00
G2 =	85.175.936,00
Puntos a asignar según Formula=	500,00
TOTAL PUNTAJE ASIGANDO Pi=	**494,00**
El puntaje otorgado para el criterio de valor de la propuesta económica, se considerará redondeado a dos cifras decimales	

El proponente **FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE** obtiene una calificación de 494 puntos, el formato de propuesta económica fue presentado en debida forma.

4.2. VINCULACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE: (110 PUNTOS)

El Municipio evaluará el compromiso de la ESAL de vincular en la ejecución del convenio a población vulnerable y con dificultad de acceso al mercado laboral, de manera que el proponente que oferte el mayor número de personas a vincular a la ejecución del convenio que pertenezcan a los grupos poblacionales de población pobre vulnerable, pertenecientes al SISBEN (A) al (C), y/o discapacitados y/o víctimas, y/o desplazados y/o reinsertados, residentes en el Municipio de La Jagua de Ibirico, recibirá CIENTO DIEZ (110) puntos.

Una vez revisada la vinculación de población vulnerable, se logró verificar que 10 de las 11 de las personas presentadas cumplen con los requisitos establecidos en la invitación publica, aportando cedula, SISBEN (A) al (C), y cartas de residencia y/o vecindad con fecha de expedición 2024.

El proponente **FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE** obtiene una calificación de 110 puntos, por la vinculación de población vulnerable residentes en el municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA MUNICIPAL: (90 PUNTOS)

Con el objeto de que EL MUNICIPIO, pueda determinar el apoyo que las ESAL Proponentes otorgarán a la industria municipal, este factor se calificará así:

FACTOR	CRITERIO DE PONDERACIÓN	PUNTOS
Apoyo al Comercio Local	El oferente que Manifieste mediante escrito que en caso de salir favorecido con la adjudicación apoya el comercio local mediante la compra de bienes y servicios que reúnan las condiciones de calidad exigibles, se le asignara el mayor puntaje (90 puntos) a quien realice el mayor ofrecimiento en términos porcentuales. A los demás se les asignara el puntaje dando aplicación a una regla de tres simple.	90 Puntos

El proponente **FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE** obtiene una calificación de 90 puntos, por la manifestación escrita de apoyo a la industria municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar.

4.4. MAYOR APORTE OFRECIDO (PROPUESTA ECONÓMICA) 300 PUNTOS

La ESAL oferente deberá presentar, so pena de rechazo, el costo económico de todas las actividades que conforman el proyecto incluyendo el aporte adicional de la entidad.

Un aporte para actividades de la ESAL mayor o igual al 20% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá 300 puntos

El proponente **FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE,** obtiene una calificación de 300 puntos en este criterio.

4.5. ORDEN DE CALIFICACION

Según el puntaje obtenido por el único proponente que resulto habilitado se establece el siguiente orden de calificación:

FUNDESARROLLO DE LA COSTA: Primero

Para obtener este puntaje debe habilitarse.

5. CALIFICACIÓN CONSOLIDADA

CRITERIO	PUNTAJE
VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (494) PUNTOS
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE Y RECONOCIDA EN GRUPO ÉTNICO	TRESCIENTOS (110) PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA MUNICIPAL	NOVENTA (90) PUNTOS
MAYOR APORTE PRIVADO OFRECIDO	CIENTO DIEZ (300) PUNTOS
TOTAL	NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (994) PUNTOS

6. CONCLUSIONES

Una vez concluida la verificación de los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el proponente 1, **FUNDACION DE PROFESIONALES AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD – PROSERCOM**, Nit: 900134428-9, no se habilito en la exigencia técnica, correspondiente a la capacidad del personal de la ESAL, específicamente no presentó hoja de vida del director del proyecto, el cual no es posible subsanar ya que estaría complementando y mejorando su oferta, sin embargo, como resultado de la verificación, evaluación y calificación realizada se procede a recomendar al Señor Alcalde del Municipio y/o su delegado de La Jagua de Ibirico - Cesar, suscribir Convenio de Asociación con el proponente 2, **FUNDACION ACCION SOCIAL DEL CARIBE,** Nit: 900.639.441-3; representada legalmente por **MARIA JOSÉ**

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

CASTILLA LOPEZ, identificada con cedula de ciudadanía C.C. No. 1.007.445.775, de La Jagua de Ibirico – Cesar; porque cumple con todos los requisitos habilitantes establecidos en la invitación del proceso competitivo y obtuvo la calificación de elegible.

Atentamente,

IADER GUILLERMO RODRIGUEZ ROSADO
Secretario de Educación, Cultura y Deportes.

Proyectó:	**ANDERSON MAURICIO RÍOS JULIO** Asesor Jurídico	
Revisó:	**IADER GUILLERMO GUTIERREZ ROSADO** Secretario de Educación Cultura y Deporte	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		